



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 450. /

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2016

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 2417 de fecha 12.12.2012; N° 1511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de Pedido Interno N° 15.306 de fecha 10.02.2016, 17.079 de fecha 11.02.2016, 15.308 de fecha 10.02.2016, 15.309 11.02.2016 y 17.080 de fecha 16.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, Cotización del Proveedor: INMUNOMEDICA SALUD S.A.. Rut: 76.702.540-8 con un valor total de \$214.418.- (exento de impuesto), Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 23.02.2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 62 Ley 19.880 Ley Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :
1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°435 de fecha 23.02.2016 en los vistos y en el punto 2° donde dice: "por **\$198.181.-** (exento de impuesto); debe decir: "por **\$214.418.-** (exento de impuesto).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA M.
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAR 2016
PROCEDENCIA Sumario
FIRMA